



Constancia secretarial

Expediente: No. 81001-2339-000-2020-00162-00
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Flor María Julio Berrio
Demandante: Hospital del Sarare.
M. Ponente: Luis Norberto Cermeño

Traslado excepciones/ como en la contestación de la demanda se interpusieron excepciones, de las misma se corre traslado por el término de 3 días que corresponde al **25, 26 y 27 de enero de 2021**, (Parágrafo 2° del artículo 175 del CPACA y artículo 110 del CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 22 de enero de 2021.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MORENO
Secretaria General